

Don Mariano Quintanilla Romero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, procedente del Instituto de Alcalá de Hénares.

Don Elias Martínez Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, procedente del Instituto femenino de Bilbao.

Doña Aquilina Satue Alvarez, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Castellón, procedente del de Calahorra.

Doña María de la Consolación Rianza Pérez, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Cuenca, procedente del de Puertollano.

Don Carlos Mínguez Pérez, para el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Jaén, procedente del de Ponferrada.

Don Federico Sánchez Mora, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, procedente del de Lorca, y

Don Juan José Ruiz Cuevas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria, procedente del de Santa Cruz de la Palma.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos.

3.º Declarar desierta por falta de concursantes la vacante del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Jaén

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra por concurso previo de traslado Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Granada a don Rafael María Corona Martín.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de Granada, convocada a concurso previo de traslado por Orden

ministerial de 4 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Rafael María Corona Martín, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Valladolid, Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Granada, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se nombra Interventor de la Sección Comercio de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio al Técnico Comercial del Estado don Antonio Riaño Lanzarote.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Interventor de la Sección Comercio de la Mutualidad General de Funcionarios del Departamento de Comercio, en razón de haber sido destinado a París el Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventor de la Sección Comercio de la Mutualidad General de Funcionarios del Departamento al Técnico Comercial del Estado don Antonio Riaño Lanzarote.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Maestra nacional y una de Maestro nacional, vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni.

Vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni dos plazas de Maestra nacional y una de Maestro nacional, se anuncia su provisión a concurso entre Maestras y Maestros que pertenezcan al Escalafón del Magisterio Nacional en situación de activo y no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: el sueldo anual correspondiente, el 150 por 100 del sueldo personal como «asignación de residencia», 3.500 pesetas de «gratificación de gobierno», 24.000 pesetas de «gratificación complementaria», 2.400 pesetas de «gratificación de vivienda», el ciento por ciento del sueldo personal de «gratificación especial» y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que remitirá a la de Plazas y Provincias Africanas las que se presenten, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen; y
- Dos fotografías tamaño carnet.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la vacante por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos; transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a una licencia reglamentaria de cuatro meses, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.